



A-281

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2530 /

CASTRO, 21 MAR 2018
REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600, de 2008, Res. N° 10/17 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, 12.210 de 29-12-2017 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Art. 10 #8 del reglamento.

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la compra de 12 cajas de cintas Reactivas UTIR12, para la medición de Hemoglobina y Hematocrito, para cumplir con el normal funcionamiento del Servicio de Laboratorio del Hospital de Castro. OC 1514-1182-SE18.

Que, se adjunta cotizaciones de proveedores.
Que, de conformidad a lo establecido en la ley de Compras, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM.
Este proceso será informado a través del Mercado público, como Trato Directo.

Que, la Sra., Jefa de la Unidad de Laboratorio, da V°B° y recomienda la adquisición a la empresa **SOC. IMPORTADORA Y DIST. ARTMED LTDA.** Por ser conveniente a los intereses del servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORIZÁSE**, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL	: SOC. IMPORTADORA Y DIST. ARTMED LTDA.
R.U.T.	: 76.966.960-4
VALOR TOTAL	: \$ 284.886.-

- AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 284.886.- (Doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° <u>503</u>	FECHA: <u>19 MAR 2018</u>
IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.003.002	SALDO <u> </u>
ITEM <u> </u>	VALOR \$ 284.886.-

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR.FBV/SDA/IMP/CRAL ADP /JA/CGM/jkg
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. FREDDY BALCAZAR VALDÉS
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO